



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de
Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION SANTO DOMINGO – FSD
DEMANDADO: ANGELMAR MARTINEZ COPETE Y OTRO
RADICACIÓN: 08001418900820210007900

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente proceso, en el cual, se encuentra pendiente solicitud de reconocimiento de poder de la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla, agosto primero (1°) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que el poder otorgado por la parte demandante cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 74 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1. RECONOCER personería jurídica a . MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES S.AS como apoderada de la parte demandante FUNDACION SANTO DOMINGO – FSD.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29d060f3c4d2ff666f8833e80e1be40e6badb388676a53d550566d2b941670a**

Documento generado en 01/08/2023 02:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>